

Acta número 47 cuarenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º. de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte del C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1º. de marzo de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2017.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que se autorice llevar a cabo el Seminario de Exportación para las micro y medianas empresas de este Municipio, para dar inicio, tentativamente, a partir del 25 de marzo al 1° de julio del año en curso, durante 13 sábados continuos; de conformidad con el dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, donde solicita se autorice otorgar el 25% de los recursos obtenidos de la venta de material reciclable, depositado en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad; de conformidad con el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice la implementación del Programa denominado: **“PESO POR PESO”**, en materia de reciclaje escolar, cuyo objetivo es apoyar a las escuelas de este Municipio en sus necesidades, bonificándoles el 100% de la cantidad que recauden por concepto de venta al Municipio de materiales reciclables, lo cuales podrán ser en materiales, mano de obra y/o equipo que éstas requieran; de conformidad con el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la asistencia de 20 elementos operativos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la capacitación denominada: “Plan Municipal de Vigilancia por Cuadrantes”, con una duración de aproximadamente 56 horas, impartido por la empresa COMANDO JUNGLA TRAINING S.A. DE A.V.; de conformidad con el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017; de conformidad con el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice que el remanente del Programa APAZU, por la cantidad de \$8'216,675.02 (Ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 02/100 M.N.), se destine al pago de Adeudos por Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del proyecto: 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, partida: 991 ADEFAS, recurso 50404, de las estimaciones especificadas en el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las ampliaciones presupuestales que se especifican en el presente dictamen.

- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice el pago por la cantidad de \$2'018,307.61 (Dos millones dieciocho mil trescientos siete pesos 61/100 M.N.), de la obra denominada: "Readecuación en concreto hidráulico de la calle 24 de Febrero, entre las calles Monte Carmelo y 21 de Marzo, hasta su entronque con la calle Cordillera Blanca"; de conformidad con el dictamen respectivo.
- i)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la transferencia 28 de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales; de conformidad con el dictamen respectivo.
- j)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la creación del Proyecto, la realización de la Obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017; la cual se describe en el dictamen respectivo; así como los demás puntos de dicho dictamen.
- k)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice suscribir un contrato de comodato por 10 años entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la atención a los beneficiados del programa IMSS PROSPERA en las instalaciones que se encuentran ubicadas en la parte norte del Auditorio Morelos, con domicilio en la calle Matamoros N° 600, de esta ciudad, con una superficie de 52 metros cuadrados; de conformidad con el dictamen respectivo.
- l)** Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:
- PRIMERO.- Se autorice dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", para el presente año 2017.
- SEGUNDO.- Se ratifique al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.
- m)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Teresa Martínez Navarro, esposa del C. Pedro Iñiguez Villalobos, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Jardinero, en la Jefatura de

Parques y Jardines, quien falleció el pasado 30 de noviembre de 2016, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- n)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se apruebe la celebración de 2 (dos) Contratos de Prestación de Servicios de Energía Eléctrica, con la Comisión Federal de Electricidad para suministrar de electricidad a:
- a.- La planta potabilizadora El Salto, en Valle de Guadalupe, Jalisco. (que forma parte de la obra de conducción de agua desde la Presa El Salto en Valle de Guadalupe a nuestro municipio)
  - b.- Estación de bombeo de la planta potabilizadora El Salto, en Valle de Guadalupe (que sirve para bombear el vital líquido desde la planta potabilizadora, y hasta el tanque intermedio, de donde llega por gravedad a nuestro municipio). De conformidad con el dictamen respectivo.
- o)** Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, para que se apruebe la propuesta hecha por el Consejo Municipal de Atención a Mujeres de Tepatitlán de Morelos, a través del Instituto Tepatitlense de la Mujer, con el objeto de otorgar merecido reconocimiento del año 2017, a mujeres destacadas de nuestro Municipio; de conformidad con el dictamen respectivo.
- p)** Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, donde solicita que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autorice la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de adquisición directa durante el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio; así como los demás puntos del presente dictamen.
- q)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con el Artículo 298 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se solicita autorización para permitir la preventa de lotes y llevar a cabo la publicidad comercial de dicha preventa, al C. Ing. Isaac Martínez Patiño, propietario y promovente, del Fraccionamiento Turístico Campestre denominado "Los Encinos", en su Etapa 1, localizado al Sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la creación del Proyecto, la realización de la Obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017; la cual se describe en el dictamen respectivo; así como los demás puntos de dicho dictamen.

## VI.- VARIOS.

**1.-** Solicitud de parte de los CC. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional.

**II.-** A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para que le ayude la Secretario, en los incisos e) y g); el e) habla de una ampliación presupuestal por un total de \$10'400,000 (diez millones cuatrocientos mil pesos), y en el g) también se habla de ampliaciones presupuestales que incluyen los conceptos que ya están en el e), si lo toman tal cual, estaría ampliando por \$2'400,000 (dos millones cuatrocientos mil), en una y la otra por dos millones, más mil, más cinco mil, más cinco mil, que según son los mismo conceptos que están en la primer ampliación presupuestal. Si se fijan en el inciso e) se enumeran los conceptos por los cuales se hacen las ampliaciones y en el g) otra vez se habla de ampliación y menciona los mismos conceptos, no sabe si la redacción ahí sería autorizar la aplicación de estos recursos, por un lado autorizan que se amplíe incluido los otros conceptos y el otro la autorización de donde se va a ir el recurso. Entonces nada más esa corrección.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no es todo el recurso, es sólo una parte.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que entonces el que habría que cambiar es el inciso g) únicamente, ponerle se autorizan las reasignaciones presupuestales.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que si se fijan ya después de que dice ampliación, dice en qué se va a aplicar, uno es para vehículos, otro es de lo del DIF, otro es de la Escuela de Música.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que a lo mejor con que dijera se autorice aplicar las ampliaciones presupuestales en lo siguiente ¿Algo así?.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que igual dejarlo de tarea, nada más para cuando se redacte el acta que sí quede ya establecido.

La C. Regidor Araceli Preciado Prado, señaló que nada más es para corregir la cantidad del Dictamen que corresponde al inciso a), en el punto tercero, en donde indica que la cantidad total del seminario es de \$29,500.00 (veintinueve mil quinientos 00/100 M.N.), hay un error, es de \$29,750.00 (veintinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que en cuál inciso.

La C. Regidor Araceli Preciado Prado, contestó que en el inciso a).

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no se puede, porque como se leyó el Orden del Día está bien, mejor en la discusión del punto lo solicite.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, solicitó se desagenden los incisos b) y c).

C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día, con las modificaciones propuestas En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

**III.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere solicitar que se haga una corrección en el Acuerdo número 572-2015/2018, en la página 1,525, es acerca de una permuta de un terreno, dice que está ubicado en la calle Constelación s/n; pero en realidad el nombre correcto es Avenida de las Constelaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si es corregir el nombre.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí, que es nada más corregir el nombre de la calle.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también tiene una modificación que hacer en el Acuerdo 560-2015/2018, en la pagina 1,512, en el punto PRIMERO, donde menciona a la Universidad Nova Spania de Morelia, Michoacán va a impartir la capacitación, siendo lo correcto como está en su RFC, "PERSONA MORAL CENTRO UNIVERSITARIO DE MICHOACÁN, S.C.".

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que hay que distinguir dos cosas, lo que se publica en el Acta y que se modifique, es cuando hay errores de grabación o errores de edición, si ya es otro nombre diferente al que aprobaron, lo que se tiene que modificar es el Acuerdo, ya es otro Acuerdo o una corrección de Acuerdo, no una corrección de acta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es la misma empresa.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que va a creer que es la misma empresa, pero la empresa que aprobaron, la que está en la Sesión de Ayuntamiento, la que está en la grabación y como la votaron se llamaba Nova Spania, si mal no recuerda; entonces, no es una modificación de acta, es una modificación del Acuerdo y eso tendría que tomarse en otro Acuerdo con el de corrección, pudieran modificar en cualquier momento las votaciones del Ayuntamiento antes de aprobar el acta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si están de acuerdo en que lo presente como punto vario. Aprobado por unanimidad.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta, con la modificación que hace el C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, del cambio de la calle. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### **IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.**

NO HUBO.

#### **V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

##### **a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que:**

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el Seminario de Exportación para las micro y medianas empresas de este Municipio, para dar inicio, tentativamente, a partir del 25 de marzo al 1° de julio del año en curso, durante 13 sábados continuos.

SEGUNDO.- Se apruebe lanzar la convocatoria a partir de la aprobación del Pleno al sector productivo del Municipio para su participación a través de los diferentes medios de que disponga el Gobierno Municipal.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de dicho Seminario, lo cual representa el 45% del costo total, importe que se tomará del Proyecto 10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS), Partida 433, del presupuesto de egresos 2017; en virtud de que se les solicitará a los empresarios participantes una cuota de recuperación de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por persona, considerando la participación de mínimo 25 empresarios con lo que se cubriría el otro 55% del costo total de dicho evento el cuál corresponde a la cantidad de \$29,500.00 (veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- En reunión de la Comisión Edilicia de DESARROLLO ECONÓMICO se dará el visto bueno de las empresas interesadas en participar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que de acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Hacienda, han estado disminuyendo en la exportación el Municipio de Tepatlán en un 70% de lo que va del año 2012 al 2016; por lo cual el Director de Promoción Económica, solicita preparar a nuestros empresarios dar este curso. Se aprobó en la Comisión, con los antecedentes que ya comentó la Lic. Lucía.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que solicitar, igual para ésta no se hizo, pero para la próxima, están solicitando que se emita una convocatoria; por lo tanto están autorizando el contenido de dicha convocatoria y sus normas. Solicitar que cuando sea éste el caso, se anexe el documento que se va a publicar nada más para que esté más complementado, la información que tienen y que estén aprobando, está el programa, viene en términos muy generales las condiciones en que se van a emitir; pero no está el documento que se va a publicar, nada más anexar una copia para las próximas, en éste y como en algún otro asunto que se vaya a emitir alguna convocatoria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que viene ya el programa, se puede decir, o las unidades de aprendizaje, le estuve dando una checada, muy interesante, cree que es una buena iniciativa de Promoción Económica y el Director de esa área; pero viene ya todo muy estipulado por lo que se va a dar y no dice qué empresa lo va a dar, cree que el acuerdo, supone que ya lo tienen, porque ya está casi el programa definido de las asignaturas que se van a impartir cree que el acuerdo estaría más completo si dijera ya la situación de la empresa que



va a dar esta capacitación y junto con pegado lo que habían platicado en la Comisión de Hacienda, de que si se va a contratar a una empresa era por una situación de ésa, venga ya el contrato de Sindicatura para que aprueben desde está reunión Colegiada, las condiciones de contratación; entonces si ya tienen la empresa, cree que sería conveniente ya ponerlo.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que inicialmente tenían una empresa que estaba un poco más alto su presupuesto, hablando con la Rectora de la U. de G., la Lic. Mara, comenta que les puede otorgar este curso o diplomado, para sacarlo adelante; es por eso que está a un costo muy bajo, porque de lo contrario sería un costo más alto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que está apoyado por catedráticos de la U. de G.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que es correcto, es nada más ponerle en el acuerdo que dicho curso será impartido por catedráticos de la U. de G. con un costo de tanto, y anexar un convenio o un contrato del Centro Universitario, porque pareciera que es lo que voy a comprar tan específicamente que sería difícil decir quién lo va a ofertar.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que está totalmente de acuerdo, su compromiso para la siguiente reunión de la Comisión, es verlo y analizar la convocatoria, así como ya quedó en el punto cuatro, también van a analizar a las personas participantes, porque esto va dirigido a las micro y medianas empresas, ya que son las que más necesitan este tipo de consultas, de asesoramiento.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que pediría que en este punto de acuerdo se ponga que dicho curso será impartido por el centro Universitario de Los Altos, con un costo de tanto, y ya después hacer el convenio; nada más que ya habían acordado que se iban a presentar ya con contrato o convenio a la sesión de ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó a la Regidora Araceli, que si en el costo es donde iba a hacer la aclaración.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que sí, en el costo hay un error de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), un error de dedo, el total es de \$29,750.00 (veintinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que como Ayuntamiento cuánto pondrían.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que solamente \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como Ayuntamiento \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y el resto los asistentes que la Comisión de Desarrollo Económico

determinará dependiendo de las solicitudes que lleguen. Felicitó por tan buen trabajo a la Regidora Araceli Preciado Prado y al Director de Promoción Económica, porque esto les va a servir de mucho que les amplíe el mercado para todos los tepatitlenses que también hacen sus productos para poderlos exportar, que sepan que no solamente es en Estados Unidos, sino que se les va a permitir tener otra visión de que existen más países que pueden comprobar que los productos de los Alteños son para presumirse a nivel internacional.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 576-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo el Seminario de Exportación para las micro y medianas empresas de este Municipio, para dar inicio, tentativamente, a partir del 25 de marzo al 1° de julio del año en curso, durante 13 sábados continuos; impartido por la Universidad de Guadalajara, por conducto del Centro Universitario de Los Altos.

SEGUNDO.- Se aprueba lanzar la convocatoria a partir de la aprobación del Pleno al sector productivo del Municipio para su participación a través de los diferentes medios de que disponga el Gobierno Municipal.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de dicho Seminario, lo cual representa el 45% del costo total, importe que se tomará del Proyecto 10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS), Partida 433, del presupuesto de egresos 2017; en virtud de que se les solicitará a los empresarios participantes una cuota de recuperación de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por persona, considerando la participación de mínimo 25 empresarios con lo que se cubriría el otro 55% del costo total de dicho evento el cual corresponde a la cantidad de \$29,750.00 (veintinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- En reunión de la Comisión Edilicia de DESARROLLO ECONÓMICO se dará el visto bueno de las empresas interesadas en participar.

#### **b)** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice otorgar el 25% de los recursos obtenidos por la venta de material reciclable, depositado en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad.

SEGUNDO.- Lo anterior con los mecanismos de control y pago que estipule el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal,

junto con la Coordinación de Reciclaje, retroactivo al mes de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre del 2018.

#### DESAGENDADO

##### c) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se autorice la implementación del Programa denominado: **“PESO POR PESO”**, en materia de reciclaje escolar, cuyo objetivo es apoyar a las escuelas de este Municipio en sus necesidades, bonificándoles el 100% de la cantidad que recauden por concepto de venta al Municipio de materiales reciclables, lo cuales podrán ser en materiales, mano de obra y/o equipo que éstas requieran.

SEGUNDO.- Se autorice erogar de la Hacienda Municipal a través de la Jefatura de Egresos, las cantidades correspondientes a la implementación de dicho programa. Este programa tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

#### DESAGENDADO

##### d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la asistencia de 20 elementos operativos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la capacitación denominada: “Plan Municipal de Vigilancia por Cuadrantes”, con una duración de aproximadamente 56 horas, impartido por la empresa denominada COMANDO JUNGLA TRAINING S.A. DE A.V.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al pago de la capacitación antes mencionada.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 87 INSTITUCIÓN EQUIPADA, partida: 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que otra corrección a la redacción, dice S.A. de A.V., en el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es C.V.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que es un error de dedo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es para los elementos de Seguridad Pública, se les va a estar mandando dependiendo sus capacidades para que sigan con capacitación, en el Dictamen está el costo, como ya lo mencionaron para beneficio de veinte elementos en esta ocasión, para el área de Seguridad Pública.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó por el contrato, que venga ya con el contrato, recordar que es el costo, la partida y el contrato con la empresa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 577-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la asistencia de 20 elementos operativos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la capacitación denominada: "Plan Municipal de Vigilancia por Cuadrantes", con una duración de aproximadamente 56 horas, impartido por la empresa denominada COMANDO JUNGLA TRAINING S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al pago de la capacitación antes mencionada.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 87 INSTITUCIÓN EQUIPADA, partida: 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de 540'593,791.49 (Quinientos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) a \$551'021,565.52 (Quinientos cincuenta y un millones veintiún mil quinientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Programa APAZU                      | \$8'216,675.02          |
| Remanente Participaciones Federales | \$2'200,000.00          |
| Remanente Programa ECOS             | \$ 1,099.01             |
| Aportación a Protección Civil       | \$ 5,000.00             |
| Aportación al DIF                   | \$ 5,000.00             |
| <b>Total:</b>                       | <b>\$ 10'427,774.03</b> |

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, como ya se mencionaba son remanentes y aportaciones que han adquirido el DIF y Protección Civil del Municipio.

Continuando con el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 578-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de 540'593,791.49 (Quinientos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) a \$551'021,565.52 (Quinientos cincuenta y un millones veintiún mil quinientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Programa APAZU                      | \$8'216,675.02          |
| Remanente Participaciones Federales | \$2'200,000.00          |
| Remanente Programa ECOS             | \$ 1,099.01             |
| Aportación a Protección Civil       | \$ 5,000.00             |
| Aportación al DIF                   | \$ 5,000.00             |
| <b>Total:</b>                       | <b>\$ 10'427,774.03</b> |

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice que el remanente del Programa APAZU, por la cantidad de \$8'216,675.02 (Ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 02/100 M.N.), se destine al pago de Adeudos por Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del proyecto: 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, partida: 991 ADEFAS, recurso 50404, de las siguientes estimaciones:

| <b>ESTIMACIÓN N°</b> | <b>PROVEEDOR:</b>                     | <b>IMPORTE PENDIENTE DE PAGO:</b> |
|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 177                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$204,419.66                      |
| 178                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$128,838.43                      |
| 179                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$194,593.55                      |
| 180                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$230,359.97                      |
| 181                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$235,794.71                      |
| 182                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$222,050.80                      |
| 183                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$197,474.40                      |
| 184                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$186,395.61                      |
| 185                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$182,054.88                      |
| 186                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$327,728.18                      |
| 187                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$81,491.91                       |
| 188                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$453,909.80                      |
| 191                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$2'826,302.05                    |
| 192                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$1'399,407.07                    |
| 193                  | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$12.83                           |
|                      | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | \$1'345,841.17                    |
|                      | <b>IMPORTE TOTAL:</b>                 | <b>\$8'216,675.02</b>             |

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para que quede más específico y quede en acta, estos pagos tienen que ver con ya el cierre de la obra del Acueducto y de la obra de Toma, que sería la última empresa que es diferente a PERSE; entonces sería...

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la diferente a PERSE es por el Acuaférico, la obra de Toma ya quedó saldada.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces nada más según se dijo en la Comisión, ya serían los últimos pagos correspondientes a la obra del Acueducto y en este caso también del Acuaférico, ya para el cierre, para que entreguen y echarlo andar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 579-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el remanente del Programa APAZU, por la cantidad de \$8'216,675.02 (Ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 02/100 M.N.), se destine al pago de Adeudos por Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del proyecto: 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, partida: 991 ADEFAS, recurso 50404, de las siguientes estimaciones:

| ESTIMACIÓN N° | PROVEEDOR:                            | IMPORTE PENDIENTE DE PAGO: |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 177           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$204,419.66               |
| 178           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$128,838.43               |
| 179           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$194,593.55               |
| 180           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$230,359.97               |
| 181           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$235,794.71               |
| 182           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$222,050.80               |
| 183           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$197,474.40               |
| 184           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$186,395.61               |
| 185           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$182,054.88               |
| 186           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$327,728.18               |
| 187           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$81,491.91                |
| 188           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$453,909.80               |
| 191           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$2'826,302.05             |
| 192           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$1'399,407.07             |
| 193           | GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. | \$12.83                    |
|               | SCH EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. | \$1'345,841.17             |
|               | <b>IMPORTE TOTAL:</b>                 | <b>\$8'216,675.02</b>      |

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las ampliaciones presupuestales siguientes:

**JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:** El importe por la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los remanentes de participaciones federales, se destine al proyecto: 63 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, partida: 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, recurso 50300.

**DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA:** La cantidad de \$1,099.01 (Mil noventa y nueve pesos 01/100 M.N.), correspondiente a los remanentes del Programa ECOS sea destinado para la adquisición de diez cañas para clarinete y una boquilla para saxofón alto, con cargo al proyecto: 55 BANDA MUNICIPAL, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 60207.

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:** La cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación realizada por la empresa Grupo Biotepac, S.A. de C.V., para la adquisición de aspersores manuales, con cargo al proyecto: 110 OFICINA EFICIENTE, partida: 561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, recurso 40600.

**DIF MUNICIPAL:** La cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación realizada por el C. Francisco Tlacaoel Velázquez Lomelí, como apoyo al Sistema DIF Tepatitlán con cargo al proyecto: 132 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, recurso 40500.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, a dónde será destinado cada uno de los recursos que están aprobando en la ampliación del Ejercicio Presupuestal.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 580-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la aplicación de las ampliaciones presupuestales siguientes:

**JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:** El importe por la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los remanentes de participaciones federales, se destine al proyecto: 63 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, partida: 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, recurso 50300.

**DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA:** La cantidad de \$1,099.01 (Mil noventa y nueve pesos 01/100 M.N.), correspondiente a los remanentes del Programa ECOS sea destinado para la adquisición de diez cañas para clarinete y una boquilla para saxofón alto, con cargo al proyecto: 55 BANDA MUNICIPAL,

partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 60207.

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:** La cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación realizada por la empresa Grupo Biotepac, S.A. de C.V., para la adquisición de aspersores manuales, con cargo al proyecto: 110 OFICINA EFICIENTE, partida: 561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, recurso 40600.

**DIF MUNICIPAL:** La cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la aportación realizada por el C. Francisco Tlacaelel Velázquez Lomelí, como apoyo al Sistema DIF Tepatitlán con cargo al proyecto: 132 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida: 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, recurso 40500.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice el pago por la cantidad de \$2'018,307.61 (Dos millones dieciocho mil trescientos siete pesos 61/100 M.N.), de la obra denominada: "Readecuación en concreto hidráulico de la calle 24 de Febrero, entre las calles Monte Carmelo y 21 de Marzo, hasta su entronque con la calle Cordillera Blanca", con recursos del Ramo 33 del Ejercicio Fiscal 2017 con cargo a la partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (Dicha obra fue autorizada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 470-2015/2018, a realizarse con recursos Federales, Estatales y Municipales), toda vez que el recurso Federal y Estatal correspondiente al programa Hábitat no fue suministrado al Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también esto se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, el Municipio hizo su aportación, no llegó la aportación Federal y Estatal, por lo que tienen este remanente y se va a poder utilizar en vez de las dos calles que se habían autorizado, solamente se va a autorizar, por la falta del recurso Federal y Estatal.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que nada más una duda, el otro día iba pasando por ahí, la obra está iniciada con la parte que le tocaba al Municipio, entonces preguntó que si este recurso es para concluir la obra ya totalmente

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que efectivamente es para concluir la obra, porque si no, no la concluirían.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más en relación a eso, la obra se inició con recurso propio en vista de que no va a llegar el recurso Federal, se toma el recurso de otra obra que le correspondería al Municipio y se va a implementar para continuar y



terminar ese tramo que haría falta o en el que se iba a implementar el recurso federal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que efectivamente, con el recurso de APAZU se iba a dar para dos; pero como no hay aportación Estatal y Federal, les va a dar para uno.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 581-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el pago por la cantidad de \$2'018,307.61 (Dos millones dieciocho mil trescientos siete pesos 61/100 M.N.), de la obra denominada: "Readecuación en concreto hidráulico de la calle 24 de Febrero, entre las calles Monte Carmelo y 21 de Marzo, hasta su entronque con la calle Cordillera Blanca", con recursos del Ramo 33 del Ejercicio Fiscal 2017 con cargo a la partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (Dicha obra fue autorizada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 470-2015/2018, a realizarse con recursos Federales, Estatales y Municipales), toda vez que el recurso Federal y Estatal correspondiente al programa Hábitat no fue suministrado al Municipio.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la transferencia 28 de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales, deduciendo la cantidad de \$75,444.72 (Setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), del proyecto: 97 POR UN GOBIERNO CON EMPLEADOS Y EMPLEADAS SALUDABLES, partida: 159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, recurso 40100 y sea destinado al proyecto: 70 TRANSPARENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, partida: 991 ADEFAS, recurso 40100, para el pago de la factura 6128268 del proveedor Casa Marzam, S.A. de C.V.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también revisado dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en donde existió un error por parte de la empresa mandar su factura, como ya era el cierre, no se pudo, se tuvo que pasar este año para poder pagar.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 582-2015/2018**

Se autoriza la transferencia 28 de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales, deduciendo la cantidad de \$75,444.72 (Setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), del proyecto: 97 POR UN GOBIERNO CON EMPLEADOS Y EMPLEADAS SALUDABLES, partida: 159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, recurso 40100 y sea destinado al proyecto: 70 TRANSPARENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, partida: 991 ADEFAS, recurso 40100, para el pago de la factura 6128268 del proveedor Casa Marzam, S.A. de C.V.

- j)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice la creación del Proyecto, la realización de la Obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017; la cual se describe a continuación:

| Proyecto   | Recurso<br>Monto inicial<br>(Remanente<br>2016) | Transferencia | Monto final  | Proyecto destino   | Monto<br>inicial | Monto final  |
|--|---|---------------|--------------|--|------------------|--------------|
| 66DOP-10730-93<br>Obras de<br>Infraestructura<br>Básica<br>Partida 615 | 50116<br>\$694,102.28                           | \$ 10,648.59  | \$683,453.69 | 16FISM094049<br>Construcción de línea eléctrica en calle Cristóbal Hernández Gamiño, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida Presupuestal 613 | \$0.00           | \$ 10,648.59 |

**SEGUNDO.-** Esta obra se realizará sin aportación económica por los beneficiados, en virtud de que la zona donde se realizará, además de ser zona de atención prioritaria, presenta un alto rezago social.

**TERCERO.-** Asimismo esta obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta obra ya está realizada, pero es necesario tomar un acuerdo en el que se determine, si el pleno lo considera, se tome esa cantidad del costo de la obra para poder cubrir el gasto, y señalan que por ser una zona de atención prioritaria de alto rezago social, los beneficiados no harán ninguna aportación, ya que han acordado que se especifique si en algunas obras del Ramo va a haber aportación o no; entonces, en este caso no hay ninguna aportación por parte de los beneficiados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 583-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del Proyecto, la realización de la Obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017; la cual se describe a continuación:

| Proyecto   | Recurso Monto inicial (Remanente 2016) | Transferencia | Monto final  | Proyecto destino  | Monto inicial | Monto final  |
|--|--|---------------|--------------|---|---------------|--------------|
| 66DOP-10730-93<br>Obras de Infraestructura Básica<br>Partida 615 | 50116<br>\$694,102.28                  | \$ 10,648.59  | \$683,453.69 | 16FISM094049<br>Construcción de línea eléctrica en calle Cristóbal Hernández Gamiño, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.<br>Partida Presupuestal 613 | \$0.00        | \$ 10,648.59 |

SEGUNDO.- Esta obra se realizará sin aportación económica por los beneficiados, en virtud de que la zona donde se realizará, además de ser zona de atención prioritaria, presenta un alto rezago social.

TERCERO.- Asimismo esta obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificadorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificadorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

**k)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice suscribir un contrato de comodato por 10 años entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social, única y exclusivamente para la atención a los beneficiados del programa IMSS

PROSPERA en las instalaciones que se encuentran ubicadas en la parte Norte del Auditorio Morelos, con domicilio en la calle Matamoros N° 600, de esta ciudad, con una superficie de 52 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Dicho contrato de comodato será a partir del 1º de marzo 2017 hasta el 28 de febrero de 2027.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que estas instalaciones han sido utilizadas por más de 14 años dentro del Municipio, donde se le presta una parte como ya mencionan del auditorio, y ellos ocupan un convenio para poder seguir suministrando, y tener su personal durante 10 años, es servicio exclusivo para las personas que tienen IMSS, PROSPERA dentro del Municipio.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree que recuerda que en la Comisión de Hacienda, hacía una propuesta para que en el punto segundo donde tiene la fecha de la terminación del comodato, se estipule ahí mismo que si en efecto o el objetivo del cual en verdad se está prestando el comodato y quedara sin efecto, sería inmediatamente en seguida de un juicio al municipio, pensando, ojalá que no, nada más para protegerlo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que de acuerdo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 584-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato por 10 años entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social, única y exclusivamente para la atención a los beneficiados del programa IMSS PROSPERA en las instalaciones que se encuentran ubicadas en la parte Norte del Auditorio Morelos, con domicilio en la calle Matamoros N° 600, de esta ciudad, con una superficie de 52 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Dicho contrato de comodato será a partir del 1º de marzo 2017 hasta el 28 de febrero de 2027.

TERCERO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, de que en el momento que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

I) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", para el presente año 2017.

SEGUNDO.- Se ratifique al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que este programa de Agenda para el Desarrollo Municipal, de lo interesante que resulta es que fortalece las capacidades institucionales de los Municipios, número uno; número dos diseña prioridades, es decir ayuda a detectar a los Municipios, prioridades; y tercero ayuda a diseñar acciones para que los municipios alcancen los resultados, sean concretos, se verifiquen, por lo tanto es muy importante que el Municipio de Tepatitlán siga con este programa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se acordó dentro de la Comisión de Administración, donde estuvieron presentes los regidores, estuvo el Arq. Salvador y estuvieron de acuerdo en la Comisión de ratificarlo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 585-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar continuidad a la participación del Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos, en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", para el presente año 2017.

SEGUNDO.- Se ratifica al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

- m)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Teresa Martínez Navarro, esposa del C. Pedro Iñiguez Villalobos, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Jardinero, en la Jefatura de Parques y Jardines, quien falleció el pasado 30 de noviembre de 2016, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que vio dentro de la Comisión de Administración, aquí menciona la fecha en que falleció el jubilado, se le otorgará su pensión por ser su esposa, como marca la ley.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 586-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Teresa Martínez Navarro, esposa del C. Pedro Iñiguez Villalobos, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Jardinero, en la Jefatura de Parques y Jardines, quien falleció el pasado 30 de noviembre de 2016, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- n)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración de 2 (dos) Contratos de Prestación de Servicios de Energía Eléctrica, con la Comisión Federal de Electricidad para suministrar electricidad a:

a.- La planta potabilizadora El Salto, en Valle de Guadalupe, Jalisco. (que forma parte de las obras de conducción de agua desde la Presa El Salto en Valle de Guadalupe a nuestro municipio)

b.- Estación de bombeo de la planta potabilizadora El Salto, en Valle de Guadalupe (que sirve para bombear el

vital líquido desde la planta potabilizadora, y hasta el tanque intermedio, de donde llega por gravedad a nuestro municipio).

SEGUNDO.- Se autorice la erogación de \$2'516,769.19 (dos millones quinientos dieciséis mil, setecientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N.), que serán tomados de RECURSOS PROPIOS con clave 40100; como pago derivado de la celebración de los contratos mencionados en el punto anterior.

TERCERO.- Se apruebe la erogación de la cantidad mencionada en calidad de préstamo al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por un periodo de 30 días naturales, contados a partir de la autorización en el Pleno del Ayuntamiento, toda vez que dicho Organismo posteriormente tomará para sí, la operación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles generados por las obras de conducción de agua de la presa de el Salto a nuestro municipio, y reintegrara al municipio el costo por la celebración de dichos contratos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que hacerles mención que este es un paso necesario para poder echar a andar este proyecto, que para el cual se ha trabajado tanto; entonces es necesario que se hagan estos dos contratos para la Plata Potabilizadora y para la Estación de Bombeo, aun no se ha recibido obviamente el trabajo, y es necesario tener estos contratos para hacer las pruebas, para echarlo a andar y una vez que se haya verificado que están en buenas condiciones, poder recibir la obra como Ayuntamiento, que a su vez hará la entrega al organismo ASTEPA, para que ellos sean quienes administren esta planta.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que nada más anexar un poco sobre este tema, estos pagos son depósitos de garantía que se dejan en Comisión Federal, en cualquier momento si dejara de funcionar la Planta Potabilizadora o la de Bombeo, si ya se pueda utilizar por cualquier otra situación, este dinero se podría rembolsar otra vez a las arcas del Municipio, no es un pago, es un depósito.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que tiene otra duda, existiera la posibilidad de que una empresa suministrara en un futuro, más barato, también podría dejar de tener su servicio y poder recuperar ese recurso.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que probamente sí, todavía no se hace una reforma adecuada a eso, pero en este momento no estaría, porque todas las líneas son de Comisión Federal, entonces sí necesitan estar como deposito de garantía, a lo

mejor otra empresa sí regresaría la garantía, el monto y hacer el contrato con otra empresa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 587-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de 2 (dos) Contratos de Prestación de Servicios de Energía Eléctrica, con la Comisión Federal de Electricidad para suministrar de electricidad a:

a.-. La planta potabilizadora El Salto, en Valle de Guadalupe, Jalisco. (que forma parte de la obras de conducción de agua desde la Presa El Salto en Valle de Guadalupe a nuestro municipio)

b.-. Estación de bombeo de la planta potabilizadora El Salto, en Valle de Guadalupe (que sirve para bombear el vital líquido desde la planta potabilizadora, y hasta el tanque intermedio, de donde llega por gravedad a nuestro municipio).

SEGUNDO.- Se autoriza la erogación de \$2'516,769.19 (dos millones quinientos dieciséis mil, setecientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N.) que serán tomados de RECURSOS PROPIOS con clave 40100; como pago derivado de la celebración de los contratos mencionados en el punto anterior.

TERCERO.- Se aprueba la erogación de la cantidad mencionada en calidad de préstamo al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por un periodo de 30 días naturales, contados a partir de la autorización en el Pleno del Ayuntamiento, toda vez que dicho Organismo posteriormente tomará para sí, la operación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles generados por las obras de conducción de agua de la presa de el Salto a nuestro municipio, y reintegrará al Municipio el costo por la celebración de dichos contratos.

- o) Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, para que se apruebe la propuesta hecha por el Consejo Municipal de Atención a Mujeres de Tepatitlán de Morelos, a través del Instituto Tepatitlense de la Mujer, con el objeto de otorgar merecido reconocimiento del año 2017, a mujeres destacadas de nuestro Municipio, tanto de la Cabecera Municipal, como de sus Delegaciones, el próximo 8 ocho de marzo del año en curso, en el marco de la "XIV Semana Cultural de la Mujer", con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, las cuales se indican a continuación:



|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| MARÍA DEL ROCÍO CARRANZA ALCÁNTAR   | (Educación e Investigación). |
| LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO        | (Trabajo Comunitario).       |
| NARCISA MEDINA RÍOS                 | (Arte y Cultura).            |
| MARÍA ASUNCIÓN VARGAS HERNÁNDEZ     | (Salud).                     |
| ENEDINA MARTIN CASILLAS             | (Deporte).                   |
| BRAULIA NEREIDA REYNAGA HERNÁNDEZ   | (Capilla de Milpillas).      |
| MARÍA DEL SOCORRO MERCADO VELÁZQUEZ | (Mezcala de los Romero).     |
| MARTHA ESTELA GARIBAY BUENROSTRO    | (Ojo de Agua de Latillas).   |
| MARÍA ENGRACIA ULLOA MENA           | (Pegueros).                  |
| ANA LORENA GALINDO GUTIÉRREZ        | (San José de Gracia).        |
| CAROLINA LOMELÍ ÁLVAREZ             | (Tecomatlán de Guerrero).    |
| ESTELA GONZÁLEZ MARTÍN              | (Capilla de Guadalupe).      |
| ORBIA ASCENCIO GONZÁLEZ             | (Capilla de Guadalupe).      |

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que como ya lo leyó la Secretario General, se hizo la junta del Consejo para elegir a las mujeres destacadas en el 2017, obviamente hay miles de mujeres que pueden reconocer; pero según los currículums que se presentaron, llegaron a este acuerdo, aquí nada mas hacer notar que dentro de la Comisión que fue posterior a la sesión del Consejo; era una por Delegación, la Comisión decide agregar a Orbia Ascencio González de Capilla de Guadalupe, bien sustentada su labor y por la cantidad de pobladores que tienen, cree que sí alcanzaba para dos ahí, las otras Delegaciones nada más llevaban una, entonces aquí están los curriculums, aquí está todo y lo deja a consideración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que los nombres, antes en otras ocasiones no se ponían los nombres, pero había candidatas que tenían la duda, si ya se habían premiado, si no, entonces por eso, en esta ocasión para que quede en acta y en futuras premiaciones ya sepan si alguna de estas mujeres ha sido reconocida dentro del Municipio.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que efectivamente en trabajos del Consejo del Instituto de la Mujer y de la Comisión de Igualdad de Género, que preside la compañera Griselda, se viene haciendo esta selección, ha sido un trabajo difícil, difícil porque las propuestas que llegaron, todas merecían ser reconocidas esas mujeres, no tenían mucho argumento para tener que descartar algunas de estas mujeres que estaban siendo propuestas, lamentablemente por cuestiones de práctica solamente se eligieron, sin mal no recuerda, cuatro categorías, cinco categorías a premiar por trabajo de mujer destacada en esos rubros, sería innumerable citar más categorías en las cuales hay muchas mujeres destacadas aquí en Tepatitlán, y quiere hoy en este momento hacer mención para mandar su humilde reconocimiento a una categoría de mujeres que ni siquiera fueron platicadas, consideradas o planteadas, es una categoría de mujeres que muchas veces se les hace sentir como que no valen nada y que hacen nada por estar sólo en su casa, ellas son las amas de casa, las directoras del

hogar, aquellas mujeres que no les dan valía, quiere pedirle a ustedes desde este lugar donde están brindarles un fuerte aplauso a esas mujeres que valen mucho, que destacan porque también escriben la historia de Tepatitlán, que valen por su entrega, que su trabajo día a día es ingeniárselas con el poco salario que reciben en la mano, hacer que les alcance para sustentar las necesidades de su familia, vaya nuestro reconocimiento aquí de todo el Cuerpo Edilicio para esas mujeres heroínas que escriben la Historia de Tepatitlán, todas las mujeres merecen ser reconocidas, todas forjan una patria y la patria chica aquí es Tepatitlán, aquellas que fomentan la cultura, los deportes, aquellas que hacen historia, educando, investigando y aquellas que hacemos la política, somos las más comprometidas con las mujeres. En la Comisión de Igualdad de Género es un espacio donde caben las necesidades de todas esas mujeres, pero es la voz de aquellas mujeres que todavía sufren desigualdad, que sufren maltrato y violencia, es nuestro compromiso, es su labor y es un reto grande que tiene la Comisión de Igualdad de Género el cual tiene el honor de pertenecer, y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, reitera y reafirma su compromiso con esas mujeres desvalidas, y con esas mujeres que aportan mucho a Tepatitlán, como Funcionarios Públicos y como Gobierno tienen ese gran reto y ese compromiso, tienen una gran misión que es luchar por tener una vida ordenada y generosa, y una patria mejor para todos.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que espera que esta aportación también la haga en la Comisión del Consejo, debido a que la Regidora Bertha estuvo ahí trabajando, nunca escuchó que la Regidora Bertha tuviera interés en eso, la Comisión de Igualdad de Género está para apoyar a todas las mujeres, nada más una cosa en la que no está de acuerdo –yo fui ama de casa de turno completo, mi madre fue ama de casa, tiene muchas amigas amas de casa y en ningún momento las consideraron mujeres desvalidas-, pero fue buena su aportación para que lo proponga en el Consejo la próxima vez o en la Comisión, incluir esa categoría, lo trabajaron mucho.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que esto es la premiación, muchas de las mujeres que se van a apoyar son amas de casa, cree que eso es importante, porque dejar una categoría como ama de casa, cree que todas las que se van a premiar son.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que nada más una aclaración, el nombre como lo tienen de Orbia Ascencio González está bien escrito, es “sc”; pero cree que ella nada más lo escribe con “s”, lo va a verificar, si lo pasaron bien, lo transcribieron bien; pero cree en lo personal que se escribe con “s”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 588-2015/2018

Se aprueba la propuesta hecha por el Consejo Municipal de Atención a Mujeres de Tepatitlán de Morelos, a través del Instituto Tepatitlense de la Mujer, con el objeto de otorgar merecido reconocimiento del año 2017, a mujeres destacadas de nuestro Municipio, tanto de la Cabecera Municipal, como de sus Delegaciones, el próximo 08 ocho de marzo del año en curso, en el marco de la "XIV Semana Cultural de la Mujer", con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, las cuales se indican a continuación:

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| MARÍA DEL ROCÍO CARRANZA ALCÁNTAR   | (Educación e Investigación). |
| LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO        | (Trabajo Comunitario).       |
| NARCISA MEDINA RÍOS                 | (Arte y Cultura).            |
| MARÍA ASUNCIÓN VARGAS HERNÁNDEZ     | (Salud).                     |
| ENEDINA MARTIN CASILLAS             | (Deporte).                   |
| BRAULIA NEREIDA REYNAGA HERNÁNDEZ   | (Capilla de Milpillas).      |
| MARÍA DEL SOCORRO MERCADO VELÁZQUEZ | (Mezcala de los Romero).     |
| MARTHA ESTELA GARIBAY BUENROSTRO    | (Ojo de Agua de Latillas).   |
| MARÍA ENGRACIA ULLOA MENA           | (Pegueros).                  |
| ANA LORENA GALINDO GUTIÉRREZ        | (San José de Gracia).        |
| CAROLINA LOMELÍ ÁLVAREZ             | (Tecomatlán de Guerrero).    |
| ESTELA GONZÁLEZ MARTÍN              | (Capilla de Guadalupe).      |
| ORBIA ASENCIO GONZÁLEZ              | (Capilla de Guadalupe).      |

**p)** Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, donde solicita:

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autorice la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de adquisición directa durante el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

**TERCERO.-** El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculte al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente, durante el Ejercicio Fiscal 2017

dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 – 2018.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hace constar que; después de un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H. Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son definitivas para cumplir el 100% del padrón estudiantil dentro del programa “Mochilas con los Útiles” para el presente ciclo escolar 2017-2018.

| PREESCOLAR |       |       |                          |
|------------|-------|-------|--------------------------|
| 1          | 2     | 3     | TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR |
| 1,600      | 1,675 | 1,675 | 4,950                    |

| PRIMARIA |       |       |       |       |       |                        |
|----------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------------|
| 1        | 2     | 3     | 4     | 5     | 6     | TOTAL ALUMNOS PRIMARIA |
| 2,471    | 2,633 | 2,539 | 2,557 | 2,455 | 2,425 | 15,082                 |

| SECUNDARIA |       |       |                          |
|------------|-------|-------|--------------------------|
| 1          | 2     | 3     | TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA |
| 2,458      | 1,971 | 1,971 | 6,400                    |

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ratifique a la C. Cristina Araceli de Alba Lupercio, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Mochilas con los Útiles” desde su inicio hasta su conclusión.

SEXTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que dé origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autorice por Mayoría Calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión Participación Ciudadana, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que lo que están solicitando es nada más la suscripción del convenio para participar en el programa social Mochilas con los Útiles, no viene el contrato pero ya se tiene cómo quedaría y quién quedaría como enlace que es la Directora de Desarrollo Humano y Social, quedaría como el año pasado, 50% Gobierno del Estado y 50% el Municipio para un total de mochilas de 26,432, esto significa que el 50% del costo que da el Estado sería el 100% de las mochilas más lo que alcance de útiles y el 50% que aporta el Municipio sería los útiles para las mochilas que resten. Trae un ejemplo, es mejor que les haya tocado los útiles, le da gusto porque checaron en el Comité de Adquisiciones la vez pasada, los compañeros están de acuerdo con ella, en donde vieron que los útiles que les están mostrando el Gobierno del Estado la calidad no es la misma que la que están comprando en el Municipio y a un mejor costo. Cree que quedaron conformes en la Comisión, el número que traen ahí es el correcto, ya que la matrícula no está basada en lo que les dio la DRSE el año pasado, si recuerdan la vez pasada se guiaron por el dato que les dio la DRSE y vino algo desfasado por lo que sobraron 4,000 mochilas de las cuales 2,000 se tuvieron que regresar con todo y útiles y 2,000 tienen ahorita, entonces en esta ocasión con el estudio que se hizo en la Dirección de Educación en conjunto con la Presidente de la Comisión de Educación se tiene un número más certero y es el número en que se están basando por eso quedan 26,432.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que ya le resolvió una duda pero a ver si entendió, ¿el año pasado el Municipio compró una parte de mochilas y una parte de útiles?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sólo útiles.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si este año va a ser igual, ¿las más de 26 mil mochilas las va a comprar el Estado?

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que las 26,432 mochilas las va a comprar el Estado y como son más baratas las mochilas alcanzan a cubrir parte de útiles más algunos útiles que son del 50% que le corresponde y ya el Municipio con el 50% que cubre es para completar los útiles.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no le queda claro cómo saben el monto final o de dónde partir para saber cuánto es del 50% si no se sabe cuánto les va a costar el paquete de útiles porque debe de haber una licitación.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que en cuanto suscriban el convenio de colaboración con el Estado, aportarán un presupuesto que

ellos dicen porque ellos lo hacen y sólo indican que el Gobierno del Estado aporta 2 millones de pesos, por lo tanto también el Municipio aporta 2 millones de pesos, eso es lo que se deja estipulado de base, pudiera ser más.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que claro que puede ser más porque también implica ver la calidad.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que le queda una duda ya que se mencionó que sobraron 4 mil mochilas de las cuales se regresaron 2 mil y preguntó si esas 2 mil que se quedaron se van a reintegrar a las que se solicitan y nada más se van a comprar 24 mil o cómo va a quedar.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que esas 2 mil se tienen como reserva porque aunque se tiene esa base en este año puede que haya más inscritos, más niños, más estudiantes, entonces queda como una reserva.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González; señaló que en la comisión estuvieron viendo que dentro de las escuelas hay mucha población flotante, porque de los colegios particulares hemos visto que están saliendo muchos niños que se están yendo a las escuelas oficiales, por lo tanto yo considero que esa reserva sirve porque es muy variable, está flotando mucho la población de alumnos en las escuelas oficiales.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que de acuerdo a lo que preguntó el Regidor Alejandro, el año pasado cuando se presentó este programa, su servidor hizo un comentario, en los últimos tres años, en la Administración pasada, se llegaba a un acuerdo de participar con 50 y 50, específicamente el Municipio cubría el 50% de los alumnos que acceden a este programa, en mochilas y útiles; es decir, el Municipio licitaba lo de las mochilas y paquetes de útiles correspondiente al 50% exacto del número de alumnos que pasaba la DRSE y el año pasado se cambió la modalidad, incluso él recomendaba que hubiera sido una gestión porque es más fácil que el Municipio licite el 50% de mochilas, licite el 50% de paquetes escolares y los adquiera, porque en esta modalidad que se presenta ahora y el año pasado, nos tenemos que sujetar a lo que específicamente el Gobierno del Estado dice, porque si dicen se tiene que poner tanto así tiene que hacerse sin siquiera acceder a la parte de la licitación o si es bueno o malo el costo; él recomendaba que se hiciera la gestión pero en otro sentido, sí se puede, ellos de alguna manera amagan que es así y si quieren bueno y si no, no; pero sí se puede hacer una gestión. Encargó que para el próximo año se buscara eso y no nada más Tepa sino los Municipios, conocen más y específicamente Tepa en el Comité de Adquisiciones el trabajo que se ha venido haciendo les da para decir que son capaces para hacer este tipo de licitaciones, de sacar este tipo de programas, entonces encargar que para el próximo año se agote la posibilidad de negociar que el convenio venga de acuerdo a lo que al Municipio le convenga porque no es un regalo, el Municipio está participando con un dinero propio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se basan a las reglas que diga el Estado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que así estaba desde que inició el programa y en la administración pasada, insiste, se logró gestionar con las autoridades correspondientes que el convenio se hiciera no como ellos decían, sino ajustándose a las necesidades del Municipio, cree que sí se puede y no está de más agotar esa posibilidad.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que tiene razón el Regidor Norberto, el problema es que las reglas de operación para pertenecer vienen así, ellos dicen o con lo que defendieron es que es para homologar todas las mochilas, para que no hubiera en un Municipio azules, otros rojas, naranjas o moradas, se vio este año, que hubo mochilas de todos los colores, es el motivo por lo que el Estado pide todas las mochilas.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que ella pidió a la presidenta de la comisión las muestras de lo que son los útiles del Gobierno del Estado y los Municipales; aquí están (muestra los de Gobierno del Estado), los lápices, los colores no pintan, la pluma está seca, y aquí está la calidad del Municipal, ustedes que forman parte de la comisión podrán decidir.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si recuerdan de cuánto fue el monto que erogó el Municipio el año pasado.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que 2 millones 300 mil pesos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó cuánto se tiene presupuestado para este año.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que 2 millones 200 mil pesos, esperan llegar a eso o ampliarlo un poquito más.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que sabe que en este punto sólo se está aprobando la firma del convenio con el Gobierno del Estado, pero sí quiere pedirles ganarle tiempo al tiempo para poder hacer una licitación responsable y también casi está seguro que lo que está presupuestado no será suficiente para poder hacer las adecuaciones al presupuesto 2017 necesarias, tal como lo dice la Regidora, dar artículos de calidad y que al niño le funcione.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 589-2015/2018

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autorice la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de adquisición directa durante el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculte al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente, durante el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 – 2018.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hace constar que; después de un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H. Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son definitivas para cumplir el 100% del padrón estudiantil dentro del programa “Mochilas con los Útiles” para el presente ciclo escolar 2017-2018.

| PREESCOLAR |       |       |                          |
|------------|-------|-------|--------------------------|
| 1          | 2     | 3     | TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR |
| 1,600      | 1,675 | 1,675 | 4,950                    |

| PRIMARIA |       |       |       |       |       |                        |
|----------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------------|
| 1        | 2     | 3     | 4     | 5     | 6     | TOTAL ALUMNOS PRIMARIA |
| 2,471    | 2,633 | 2,539 | 2,557 | 2,455 | 2,425 | 15,082                 |

| SECUNDARIA |       |       |                          |
|------------|-------|-------|--------------------------|
| 1          | 2     | 3     | TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA |
| 2,458      | 1,971 | 1,971 | 6,400                    |

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ratifique a la C. Cristina Araceli de Alba Lupercio, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Mochilas con los Útiles” desde su inicio hasta su conclusión.



SEXTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que dé origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autorice por Mayoría Calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con el Artículo 298 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se solicita autorización para permitir la preventa de lotes y llevar a cabo la publicidad comercial de dicha preventa, al C. Ing. Isaac Martínez Patiño, propietario y promovente, del Fraccionamiento Turístico Campestre denominado "Los Encinos", en su Etapa 1, localizado al Sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Dicha autorización no exime al Fraccionador de cumplir con los demás requisitos necesarios para la urbanización, y su posterior entrega-recepción.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este paso dentro de los desarrollos, pocas veces se solicita, en este tipo de procedimientos todo mundo cuando fracciona o hace un desarrollo debiera solicitar esto; sin embargo, la mayoría se lo brinca, por lo que agradece que el Ing. Isaac Martínez Patiño haga este tipo de solicitud, ya que generalmente se lanza ha la venta los lotes sin siquiera haber enterado al Ayuntamiento de este paso, entonces la solicitud es preventa de lotes y llevar a cabo la publicitación de la venta, aclarar que esto no exime al fraccionador de que haga el resto del procedimiento para la entrega-recepción de dicho desarrollo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que sin embargo legalizar lo que es incorrecto cree que es un paso imprudente para el Ayuntamiento; si bien es cierto, en la práctica común muchos de los fraccionadores ofertan y publicitan sus terrenos antes de tener el trámite prácticamente de recibido por parte del Municipio, si así sucede

en la práctica, considera él y es la posición de su Fracción, el aprobar que se haga sería legalizar lo que es incorrecto, porque de alguna manera las personas que adquieren un lote o un fraccionamiento antes de que el Municipio supervise que las obras de equipamiento y las obras de servicios públicos están de acuerdo, el usuario ya lo compró antes de que el Ayuntamiento sepa si está en condiciones de recibirlo, por lo que el voto de la Fracción PRI-VERDE será en contra.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que cree que en este caso en particular y así lo entendió lo que comentó el Regidor Gustavo, el comentario va en el sentido de que este fraccionamiento cumple específicamente lo que permite el Código Urbano en relación a las preventas, es decir; este punto en particular o este desarrollo en particular sí se sujeta a lo que marca el Código Urbano con respecto al procedimiento para las preventas, no así para otros casos de este año, otros años u otros desarrollos. Lo que entiende es que este fraccionamiento en particular cumple con lo que establece el Código Urbano y está en condiciones de solicitar una prevenida de lotes para recapitalizarse y en su momento invertir eso en el desarrollo, entonces cree que en este caso en particular por la forma y por el proceso que se le ha dado a la solicitud del desarrollador cree que es lo correcto y se sujeta a lo que permite el Código Urbano y no para otros desarrollos que han hecho preventas de manera –ahí sí- ilegal, en este caso lo que están buscando es sujetarse a la legalidad.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en todo caso si está en condiciones de ser recibido legalmente ¿porqué se está solicitando esto?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el fundamento del Código es sólo para preventas, no para recibirlo, de hecho ya tiene los pagos y todo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no se puede legalizar lo ilegal.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que no está en condiciones de ser recibido aún porque no cumple con los requisitos que marca el Código Urbano para ser recibido; sin embargo, sí está en condiciones de acuerdo en la etapa en que va y en el procedimiento que lleva, de poder solicitar la prevenida de lotes, en porcentaje solicita la prevenida el Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo puede autorizar, no es legalizar algo ilegal, más bien es darle trámite a una solicitud legal que se ajusta a lo que establece el Código Urbano, es decir, el Código de Desarrollo Urbano establece que los desarrolladores pueden solicitar la prevenida de lotes a las autoridades correspondientes, en este caso al Ayuntamiento y si cumple con las condiciones que establece el Código de Desarrollo Urbano para autorizar la prevenida, según se analizó en la Comisión que es el caso, entonces se puede autorizar, insiste, no es recibir el fraccionamiento sino permitir en un porcentaje mínimo la prevenida de lotes.

El C. Regidor Gustavo de Jesús González Navarro, comentó que ahí señalan que es la Etapa I y que está sustentado en el Artículo 298 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, eso también lo discutieron en la Comisión y se quedó claro con la mención de este Artículo que habla exactamente de lo que mencionó el Regidor Norberto, se tiene un dictamen de la Jefatura de Planeación donde sustenta que está permitido con base en este Artículo, además anexaron una copia de los pagos correspondientes y de la fianza, entonces el procedimiento es legal.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que platicaban en la Comisión de todos estos puntos, pero principalmente lo que reconocían y la lo dijo el Regidor Gustavo, es que el fraccionador quiere hacer las cosas bien, entonces este acuerdo le daría a la gente mayor confianza y certeza de lo que está comprando, porque cuántos hay que habiendo los pasos legales que tiene que hacer y que a lo mejor dicen que no necesitan pedir permiso o cuántos venden a diestra y siniestra sin tener ni siquiera un proyecto bien definido, más bien el sentido va en darle certeza y confianza a la gente que va a invertir su dinero.

El C. Regidor Alfredo Padilla Gutiérrez, comentó que muy respetable la posición de la Fracción del PRI desde luego; sin embargo, sí hay un Artículo que ya mencionó el Regidor Gustavo donde sí faculta a los fraccionadores para hacer preventa, pero tiene que pasar un procedimiento de que casi al final da esas facultades, simplemente externar que están en lo correcto según su punto de vista y son muy respetables todos los comentarios que se han hecho.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Sonia Alejandra Díaz Muñoz y Enrique Guillermo Ramírez Bautista, de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 590-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con el Artículo 298 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, permitir la preventa de lotes y llevar a cabo la publicidad comercial de dicha preventa, al Ing. Isaac Martínez Patiño, propietario y promovente, del Fraccionamiento Turístico Campestre denominado "Los Encinos", en su Etapa 1, localizado al Sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Dicha autorización no exime al Fraccionador de cumplir con los demás requisitos necesarios para la urbanización, y su posterior entrega-recepción.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación del Proyecto, la realización de la Obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017; la cual se describe a continuación:

| Proyecto   | Recurso<br>Monto inicial<br>(Remanente<br>2016) | Transferencia | Monto final  | Proyecto destino  | Monto<br>inicial | Monto final  |
|--|---|---------------|--------------|---|------------------|--------------|
| 66DOP-10730-93<br>Obras de<br>Infraestructura<br>Básica<br>Partida 615 | 50116<br>\$843,743.60                           | \$149,641.32  | \$694,102.28 | 16FISM094048<br>Construcción de<br>línea eléctrica<br>en La Laborcilla,<br>en el Municipio<br>de Tepatitlán de<br>Morelos, Jalisco.<br>Partida<br>Presupuestal<br>613 | \$0.00           | \$149,641.32 |

SEGUNDO.- Para la realización de esta obra, se solicitará aportación del 20% del presupuesto, a los beneficiados.

TERCERO.- Dicha obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud es semejante a la del inciso j), la diferencia es que en esta obra que ya está realizada y lo que quieren es cubrir el monto final del costo de la obra; ahí sí se hará una aportación del 20% de parte de los beneficiados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 591-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del Proyecto, la realización de la Obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017; la cual se describe a continuación:

| Proyecto   | Recurso Monto inicial (Remanente 2016) | Transferencia | Monto final  | Proyecto destino  | Monto inicial | Monto Final  |
|--|--|---------------|--------------|---|---------------|--------------|
| 66DOP-10730-93<br>Obras de Infraestructura Básica<br>Partida 615 | 50116<br>\$843,743.60                  | \$149,641.32  | \$694,102.28 | 16FISM094048<br>Construcción de línea eléctrica en La Laborcilla, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida Presupuestal 613 | \$0.00        | \$149,641.32 |

**SEGUNDO.-** Para la realización de esta obra, se solicitará aportación del 20% del presupuesto, a los beneficiados.

**TERCERO.-** Dicha obra cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

#### **VI.- VARIOS.**

**1.-** Solicitud de parte de los CC. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, donde solicitan se autorice la comparecencia del Oficial Mayor Administrativo, en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para que rinda informe detallado sobre el procedimiento conforme el cual se adquirieron los uniformes para el personal que labora en este H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que este es un asunto de todos conocido porque de repente hay diferentes versiones y que no tienen una versión oficial, por eso es la inquietud de solicitar al Ayuntamiento que permita que el Oficial Mayor comparezca ante quien tiene que comparecer, en este caso que es la máxima autoridad del municipio que es el Ayuntamiento, para que informe el procedimiento que se implementó para la adquisición de los uniformes.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, comentó que en cuanto la solicitud de los compañeros de la Fracción del PAN, ante este máximo Gobierno, recuerda la sesión pasada donde la compañera regidora Bertha González, les manifestaba que la forma hace fondo, tiene razón, está de acuerdo, en esa misma sesión su compañero Alejandro les decía que se trabajaran los asuntos en comisiones, que ahí se presentaran, se pusieran a consideración y nada más para la votación de la resolución final, pide congruencia y se presente tal solicitud ante la Comisión de Administración, cita el Artículo 25 Fracción V, del Reglamento de Gobierno. Regidor Norberto, le solicita reconsidere turnarlo a la comisión. Este Gobierno ha estado siempre abierto al diálogo, a todos los ciudadanos, a las Fracciones Edilicias, todas las Fracciones, a todos los tepatitlenses, cree que cada quién desde su trinchera, -hagamos lo correcto-; no discute, la solicitud está perfecta simplemente le solicita

reconsidere solicitar la comparecencia que su Fracción solicita en la Comisión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que efectivamente hay una falta de fondo y de forma también, un procedimiento, que es el clásico ejemplo de cuando algo bueno, se hace parecer malo, o de otro dicho popular que dice que “entre muchas manos la sopa se quema”; cree que el órgano donde tiene que comparecer el Oficial Mayor Administrativo es el Ayuntamiento, al igual que lo hace sus compañeros de la Fracción del PAN. Primero, porque entre un mar de dudas de este procedimiento no se vio en Comisión de Administración, si los uniformes fueron comprados por el Municipio, comprados por un particular, en el Comité de Adquisiciones con dinero público o sin dinero público, asimismo cree que el Oficial Mayor Administrativo tiene que comparecer porque no le queda claro, es más no lo cree, que sea una decisión particular única y exclusiva de este funcionario, cree que ahí están los regidores de las comisiones, el Presidente Municipal, el Síndico, de dónde se pudo haber tomado esta decisión; por último cree que tiene que ser este Órgano donde tiene que comparecer, porque lo han mandado llamar a comparecer a otros edificios, por aquí cerca, de otros entes, que pareciera que son los dueños de los funcionarios públicos por pertenecer a su propio partido, sin olvidarse que al menos en el portal de Internet aparece en la nómina, al menos en el portal de internet, lo reitera. Entonces cree que por eso es este Órgano, porque lo han citado en otros lados al Oficial Mayor, aquí están los medios de comunicación que tienen la cronología de toda esta nota, es por eso que es importante, regidora Griselda, y se adhiere a la propuesta del regidor Norberto Venegas y la regidora Bertha de que ahí lo platiquen y que se tenga un sola versión, de que ahí tengan las dudas resueltas y se aclare esta situación que ha causado malestar en una parte, no sabe si en todos, si el 100 %, pero sí en una parte de los empleados municipales.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que el Oficial Mayor su única labor ha hecho un buen papel, y lo tiene que decir ahí en el Pleno, todas las administraciones han venido comprando uniformes donde en ocasiones salen más caros, en ocasiones más baratos, para él ha hecho buen papel, estaba enterado, los trabajadores dieron sus tallas e incluso también es bueno que se enteren donde cada trabajador que no ha querido su uniforme se le regresa su dinero, va y lo entrega a Oficialía Mayor que han sido los casos mínimos, cree que alrededor de 10-12 trabajadores. En la Comisión de Administración existe un representante de cada Partido Político, le gustaría que hiciera ahí, donde cada uno pueda pasar a su Fracción el sentir del Oficial Mayor que para él no tiene nada que esconder, todo se ha hecho bien y con transparencia, está el rebaje del costo del uniforme que de verdad se buscó, que fuera un beneficio para el trabajador y de calidad.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en ningún momento, ni siquiera insinuó que las cosas se hayan hecho mal en cuanto al procedimiento o en cuanto al cobro, etc. El problema que se tiene es que hay muchas versiones y lo único que su servidor y la regidora Bertha, y agradece la suma de la Fracción del PRI, lo único que se están

solicitando es que el Oficial Mayor, incluso para defensa propia, porque ahorita el más impugnado y el que más comentarios en contra ha recibido es él. Cree que incluso para el Oficial Mayor es bueno que comparezca ante el Ayuntamiento, dé la información y aclare la situación, no ha pasado por Comisiones, no pasó desde que en su momento se planteó la compra de los uniformes, no pasó una vez que se generó toda esta controversia, por eso es que se está solicitando ante el Ayuntamiento, ante la situación como ya está, que comparezca y que explique su participación en este asunto, insiste sin decir que lo que hizo estuvo mal, simplemente para que de manera oficial se dé a conocer la información y se aclare este tipo de situaciones. Le queda claro que los uniformes, e incluso son buenos para los trabajadores del Ayuntamiento, porque es ropa que ya saben qué se van a poner todos los días, etc. Cree que de acuerdo con ley de austeridad no puede hacer la compra el Municipio directamente, es decir, no se les puede dar a los trabajadores, sin ningún problema, si los trabajadores están de acuerdo en comprarlo, están en todo su derecho de hacerlo, el asunto aquí es que hubo muchas versiones encontradas, tiene que ver con un descuento directo a nómina de los trabajadores, es decir, eso ya implica un acto por parte de la autoridad como tal, eso también le queda claro, en la relación de lo que decía el regidor Alejandro, eso no lo puede hacer el Oficial Mayor, eso debe de tener una indicación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de él, efectivamente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, continuó comentando que de Presidencia o de Tesorería, hay todo un procedimiento, en relación a eso y por las implicaciones que se tienen pues nada más que comparezca a dar la información que él tenga que dar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se someta a votación, quien esté a favor de turnarlo a la Comisión de Administración y quien quiera que lo haga en el Pleno, también comentarle a los medios que están ahí presentes que las Comisiones se transmiten en vivo y ahí se puede ver lo que él comparezca.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que por prelación solicita primero se vote si se autoriza o no la comparecencia del Oficial Mayor al Ayuntamiento y las comisiones no son transmitidas en vivo, se graban y luego suben los videos.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que antes de que pase a votación, el funcionamiento de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano es muy claro, que comparezca y si hay alguna responsabilidad que se ejecute el tipo de responsabilidad, ahí lo han dicho y el Presidente y ellos como Regidores siempre van a velar por el bien desempeño de los servidores públicos; más sin embargo, la posición de Movimiento Ciudadano y lo que comentaba la Regidora Griselda es que si bien es cierto, vamos pasándolo a la Comisión de Administración, ven todos estos puntos, estos detalles porque ahí en la Comisión de Administración se puede evaluar, se puede comparecer, pueden analizar, no nada más en el Pleno, cree que el Pleno merece hasta cierto respeto

desde luego y el respeto y las formas que decía la Regidora es antes que pase por la Comisión, si en la Comisión observan, determinan que hay un tipo de responsabilidad claro que ahí en el Pleno lo abordan, le parece que no están en Movimiento Ciudadano no están para solapar este tipo de actos, ellos le entran también a abordar esos temas, más sin embargo el único punto que quieren que se debata y se discuta en la Comisión de Administración, la correspondiente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para aclarar, insiste que no está diciendo que hay responsabilidad del Oficial Mayor, la idea es que comparezca a explicar cómo estuvo el procedimiento, no está diciendo que tuvo responsabilidad, nada más para que quede claro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Reprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el acuerdo quedaría de la siguiente manera: se rechaza la comparecencia del Oficial Mayor Administrativo, en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para que rinda informe detallado sobre el procedimiento conforme el cual se adquirieron los uniformes, y se pasará, si están de acuerdo, a la Comisión de Administración, él se encargará, como él la preside, a que esté en la próxima Comisión de Administración.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más para aclarar, el acuerdo tiene que ser que se rechaza la solicitud del Partido Acción Nacional con tantos votos tal cual. Su interés ante la situación y ante todo lo que ha trascendido este punto no es que se vea en la Comisión de Administración porque incluso en la Comisión de Administración ya sesionó y no se vio el asunto, si como Presidente de la Comisión de Administración desea que ahí se analice está obviamente en todo su derecho y pediría que si en ese análisis se considera o se reconsidera el solicitar al Oficial Mayor que comparezca ante el Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sin ningún problema.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que el Regidor Norberto no narró bien los hechos, tuvieron una reunión de Administración donde no fue su regidora integrante del PAN donde ahí debió poner y subir este voto, usted sí estuvo presente y tampoco hizo mención, rechazar tal punto como usted lo presenta, así ya quedó, más sin embargo, quedó muy clara la exposición y muy clara la reseña; ahora bien, si usted no lo quiere someter a la Comisión de Administración entonces tiene otra vertiente, no es simplemente dar una declaración del Oficial Mayor, si fuera que diera una comparecencia el Oficial Mayor no nada más al Pleno también pudiera aceptar en la



Comisión de Administración; entonces por lo tanto le hace pensar que tiene otro tono, otro tipo de situación y cuestión hasta de tinte político.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que él es responsable de lo que dice y el Regidor Alfredo de lo que entienda, de lo que se dijo. Lo único que dijo es que su solicitud no es que comparezca ante la Comisión, ese es su punto, si el Presidente como Presidente de la Comisión de Administración lo solicita, lo reconoce, le agradece y a la vez le pide que en esa Comisión se solicite la comparecencia ante el Ayuntamiento. No tiene ningún otro fondo más que el que ellos han expuesto, este asunto se hizo mayor de lo que era, lo comentaba Alejandro hace un rato, de repente hacen cosas buenas que parecen malas, este asunto trascendió teniendo como origen declaraciones del coordinador y en su calidad de tal de Movimiento Ciudadano y después una respuesta como Coordinador de los Regidores de Movimiento Ciudadano, ante esta situación y ante todas las versiones que han trascendido y ante toda la falta de información, la inquietud de un servidor y de la Regidora Bertha, solicitar se presente ante el Pleno, punto, sin decir que fue malo o que fue bueno, simplemente que se aclare la situación.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que ante esa declaración o en cuanto la declaración que menciona el Regidor Norberto, hace un atento llamado a los medios, porque ahí están todos abiertos, todo les han dado, los encabezados no concuerdan con los contenidos, le pone ejemplo ese y otro ejemplo que leyó ayer “no se hagan patos” –sabe a cuál nota me refiero-, estuvo leyendo, estuvo viendo, el expresidente jamás dijo esas palabras sin embargo el encabezado así decía, entonces no se vaya con los encabezados.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que no y nunca lo hace, la información ahí está.

El Presente punto se reprueba con 11 votos en contra, 5 votos a favor de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, y una abstención de la C. Regidora Susana Jaime Mercado, de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 592-2015/2018

ÚNICO.- Se reprueba la propuesta de la comparecencia del Oficial Mayor Administrativo, en la próxima Sesión de Ayuntamiento, para que rinda informe detallado sobre el procedimiento conforme el cual se adquirieron los uniformes para el personal que labora en este H. Ayuntamiento

2.- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se

autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 560-2015/2018, de fecha 15 de febrero de 2017, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la asistencia de 30 elementos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al curso taller: "Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos en el Sistema de Justicia Penal", con una duración de aproximadamente 48 horas, impartido por la persona moral Centro Universitario de Michoacán, S.C.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$155,600.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al pago del curso antes mencionado.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 87 INSTITUCIÓN EQUIPADA, partida: 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este asunto se aprobó la sesión anterior, sólo es para cambiar la razón social.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 593-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 560-2015/2018, de fecha 15 de febrero de 2017, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la asistencia de 30 elementos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al curso taller: "Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos en el Sistema de Justicia Penal", con una duración de aproximadamente 48 horas, impartido por la persona moral Centro Universitario de Michoacán, S.C.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$155,600.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al pago del curso antes mencionado.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 87 INSTITUCIÓN EQUIPADA, partida: 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 15 quince de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. María Griselda Alcalá González

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique G. Ramírez Bautista

\_\_\_\_\_  
C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González Pérez

\_\_\_\_\_  
C. Susana Jaime Mercado